



## ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

### COMISIÓN ECONÓMICA

#### Cuestión 52: Facilitación

#### INFORMACIÓN ACTUALIZADA RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE FACILITACIÓN Y DE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA DE LA OACI

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

#### RESUMEN

En esta nota se comunican los acontecimientos relativos a los Programas de facilitación y de documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM) de la OACI que han tenido lugar después de la última Asamblea. Se describe la labor concluida durante el trienio por el Grupo de expertos sobre facilitación (FALP) y sus grupos de trabajo existentes. También, se detallan las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa DVLM y se explica la necesidad continua de proporcionar asistencia adicional a los Estados en virtud de la mayor rigurosidad de las normas de seguridad, la complejidad creciente de los aspectos técnicos y la mayor importancia que se da, a escala internacional, a la seguridad y al antiterrorismo. En la conclusión se presenta un plan dirigido a asistir a los Estados en la implantación de las disposiciones del Anexo 9 — *Facilitación*, y se propone otra manera por medio de la cual los Estados miembros pueden seguir mejorando la seguridad de los documentos de viaje.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) convenir en que el Programa FAL debería mejorar la implantación mundial de los SARPS del Anexo 9 relacionados con los programas API y PNR de intercambio de información anticipada sobre los pasajeros y datos del registro de nombres de los pasajeros, las personas no admisibles y los deportados, así como la labor de los programas FAL nacionales y aeroportuarios;
- b) convenir en que el Programa DVLM debería ampliar su labor para abarcar cuestiones pertinentes relativas a la gestión de la identidad, comprendida la elaboración de textos de orientación sobre los documentos generadores, y seguir asistiendo a los Estados en cuestiones relacionadas con los DVLM, en particular con respecto a la expedición de pasaportes biométricos (pasaportes electrónicos);
- c) convenir en que la Secretaría llevaría a cabo las actividades descritas en los apartados a) y b) que anteceden, dependiendo de los recursos disponibles, principalmente mediante seminarios teóricos y prácticos y simposios regionales sobre una base de recuperación de costos, mayor cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes y publicación de textos de orientación sobre el tema; y
- d) pedir al Consejo y a los Estados miembros que en su labor sigan dando alta prioridad a la protección de la integridad de los pasaportes.

*Objetivos estratégicos:*

Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B, Seguridad de la aviación.

<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se realizarán con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Programa para 2011-2013 y/o mediante contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	Anexo 9 – <i>Facilitación</i> <i>Documentos de viaje de lectura mecánica</i> (Doc 9303, Partes 1, 2 y 3)

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 A través del Programa de facilitación, la OACI busca estrategias multidisciplinarias en evolución para fortalecer y modernizar los procesos de control fronterizo (inmigración, aduanas, salud, cuarentena), y reducir la congestión en la parte pública de los aeropuertos. A algunas de las normas y métodos recomendados (SARPS) que se relacionan con el Anexo 9 pueden calificarse de “doble uso”, pues su propósito es simplificar los procesos de despacho en los aeropuertos y, al mismo tiempo, ayudar a fortalecer la seguridad fronteriza. Los primeros y más importantes son los SARPS que guardan relación con la expedición y la seguridad de los documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM), en especial, los pasaportes de lectura mecánica (PLM). La implantación de los SARPS relativos a los DVLM y la asistencia a los Estados en este terreno son la base del Programa DVLM de la OACI.

1.2 Hasta la fecha, el Anexo 9 ha sido objeto de 21 enmiendas. Éstas han ayudado a los Estados y a la comunidad aeronáutica a responder a los desafíos cambiantes que enfrentan los procesos de control fronterizo y aeroportuario. La aplicación uniforme de los SARPS del Anexo 9 contribuye a mantener un sistema de transporte aéreo internacional eficiente, ordenado y sostenible.

1.3 Los documentos de viaje de lectura mecánica, aunque entendidos en el contexto del proceso de facilitación, con énfasis en la velocidad y la eficiencia en el manejo de pasajeros, también han llegado a ser un recurso poderoso para combatir el terrorismo y los crímenes transfronterizos.

## 2. ACONTECIMIENTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE FACILITACIÓN

2.1 Desde la última Asamblea, el Anexo 9 ha sido objeto de revisiones sustanciales. En 2008, en la quinta reunión del FALP (FALP/5), se llevó a cabo un examen completo del Capítulo 6 de dicho Anexo (Aeropuertos internacionales – Instalaciones y servicios para el tráfico). La FALP/5 recomendó, también, que se fortalecieran las disposiciones relativas a los sistemas de información anticipada sobre los pasajeros (API) contenidas en el Capítulo 3 (Entrada y salida de personas y de su equipaje). Esto era con la intención de armonizar los regímenes de intercambio de datos de pasajeros que están surgiendo con las mejores prácticas mundiales existentes. Por último, el grupo de expertos recomendó, para incluirlos en el Capítulo 4 (Entrada y salida de carga y otros artículos), SARPS nuevos para promover la uniformidad internacional en el transporte de material radiactivo por vía aérea, en particular, material empleado en aplicaciones médicas.

2.2 En 2009, el Consejo aprobó las recomendaciones del Grupo de expertos FAL y adoptó la Enmienda 21 del Anexo 9. También en 2009, iniciaron su labor los grupos de trabajo del Grupo de expertos FAL, establecidos para examinar cuestiones específicas del Programa de facilitación. El Grupo de trabajo API/PNR concluyó un examen inicial de las *Directrices sobre los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR)* (Cir 309), donde se ofrece un conjunto de principios útil que sirva a los Estados cuando soliciten información PNR de los transportistas aéreos. Sin embargo, debido al interés creciente en el uso de datos PNR a nivel mundial para fines antiterroristas y de cumplimiento de las leyes,

los requisitos nuevos que están surgiendo en varios Estados ponen de relieve la necesidad de incluir varios puntos nuevos en las directrices.

2.3 El Grupo de trabajo sobre personas con impedimentos (PWD) inició un examen de las directrices *Acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos* (Cir 274), publicadas en 1999. Su mandato fue actualizar las directrices y armonizarlas con los textos de orientación sobre el tema que han desarrollado otros órganos, como la Conferencia europea de aviación civil (CEAC).

2.4 También se creó un Grupo de estudio de la Secretaría, compuesto por expertos en la materia que son representantes de las disciplinas de seguridad de la aviación y de facilitación, a fin de que examinara asuntos relacionados con la seguridad y la facilitación de la cadena de suministro internacional. Las recomendaciones de la primera reunión de dicho grupo (Malta, diciembre de 2009) se presentaron ante la 21ª reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación, celebrada en marzo de 2010. En una de esas recomendaciones se determinó la necesidad de reunir en un solo conjunto, cuando fuera pertinente, los requisitos de seguridad de la aviación y seguridad aduanal. Esta propuesta se elaborará más a fondo con la intención de presentar los resultados en reuniones futuras de los Grupos de expertos sobre seguridad de la aviación y facilitación.

2.5 Por último, la sexta reunión del FALP (FALP/6) se llevó a cabo en mayo de 2010. Los resultados de sus deliberaciones y recomendaciones, que incluyen, entre otros, los informes de los Grupos de trabajo API/PNR y PWD, las propuestas de enmienda del Anexo 9 y un examen detallado de las disposiciones relacionadas con la salud que figuran en el Anexo, se presentaron al Comité de Transporte aéreo del Consejo en el 190º período de sesiones.

2.5.1 El grupo de expertos recomendó que se añada texto nuevo y/o se enmienden las actuales disposiciones del Anexo 9, a fin de, entre otras cosas: brindar asistencia a los Estados en relación con la preparación para afrontar un brote de una enfermedad transmisible que presente un riesgo para la salud pública o una emergencia de salud pública de importancia internacional; promover la implantación a escala mundial de sistemas API uniformes e internacionalmente acordados; reforzar las medidas que facilitan la asistencia a los pasajeros cuyos vuelos se han visto interrumpidos por razones de fuerza mayor; e incluir nuevas medidas de facilitación con el fin de permitir que Aduanas y otras agencias estatales se adapten a los nuevos requisitos de seguridad que se han estado introduciendo en todo el mundo después de los ataques de 9/11. De conformidad con la práctica establecida, estas recomendaciones se han remitido a los Estados contratantes y organizaciones internacionales pertinentes para recabar sus comentarios. Una vez que se reciban los comentarios, las propuestas oficiales para la enmienda Anexo 9 se presentarán al Comité para su examen final y recomendación subsiguiente al Consejo, en el 192º período de sesiones (primer trimestre de 2011).

### 3. ACONTECIMIENTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DVLM

3.1 En 2008, se publicó la tercera edición de *Documentos de viaje oficiales de lectura mecánica* (Doc 9303, Parte 3), que consta de dos volúmenes. El Volumen 1 es una versión actualizada de la segunda edición que contiene todas las especificaciones que requieren los Estados que desean expedir documentos de viaje oficiales de lectura mecánica sin incorporar la identificación biométrica con ayuda de máquina. El Volumen 2 contiene las especificaciones para mejorar el documento de viaje oficial de lectura mecánica con el sistema de identificación biométrica de interfuncionamiento mundial y su correspondiente almacenamiento de datos utilizando un circuito integrado sin contacto.

3.2 Las actualizaciones regulares de las especificaciones del Doc 9303 se presentan en suplementos, que se preparan con la asistencia del Grupo de trabajo sobre nuevas tecnologías (NTWG) del Grupo técnico asesor sobre los documentos de viaje de lectura mecánica (TAG/MRTD). Desde la

celebración de la última Asamblea, se han publicado ocho suplementos. Todos los documentos DVLM están disponibles, en forma gratuita, en el sitio web [www2.icao.int/en/MRTD](http://www2.icao.int/en/MRTD) del Programa DVLM. En este sitio también se proporciona en línea un directorio de proveedores de servicios y productos.

3.3 En 2009, durante la 19ª reunión TAG/MRTD, se concluyó que el trabajo del grupo debería ampliarse para abarcar el establecimiento de normas y especificaciones acerca de todas las cuestiones de gestión de la identidad y que no debería limitarse exclusivamente a la elaboración de especificaciones DVLM. Esta ampliación se refleja en la Sección II del Apéndice D de la Resolución de la Asamblea relativa a la declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo, que se presentará para aprobación en este período de sesiones (véase la nota A37-WP/20).

3.4 La Secretaría sigue ofreciendo a los Estados y organizaciones internacionales, de solicitarla, asistencia en asuntos relacionados con los DVLM. Al respecto, la OACI trabaja estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones que no pertenecen a la ONU, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), la INTERPOL, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Desde la última Asamblea, se ha venido ofreciendo asistencia a más de 60 Estados.

3.5 La Secretaría ha iniciado una estrategia para desarrollar y aplicar una iniciativa de instrucción en DVLM. Se tiene previsto implantar a principios de 2011 un programa de instrucción vocacional con conjuntos de materiales didácticos normalizadas.

3.6 Se organizaron más de 10 seminarios prácticos y sesiones de capacitación en colaboración con organizaciones internacionales y están previstos eventos similares para cada región para el próximo trienio. En abril de 2009, se llevó a cabo un seminario regional sobre normas DVLM, de tecnología biométrica y de seguridad en Abuja, Nigeria. Está programada la celebración, en noviembre de 2010 en Mozambique, un segundo seminario para las regiones de África. En julio de 2010, se celebró un evento similar en Asunción, Paraguay.

3.7 La OACI sigue organizando anualmente un simposio y exposición DVLM. Este evento que no está dentro de las actividades del Programa regular se ha convertido en un acontecimiento internacional vanguardista en el campo de los documentos de viaje.

3.8 La revista *ICAO MRTD Report*, que se publica tres veces al año, es hasta ahora otra iniciativa que no está dentro del Programa regular y que, junto con los simposios sobre DVLM, tiene la función de señalar a la atención de los Estados miembros los últimos aspectos técnicos y de otra índole de los DVLM.

3.9 Por último, el número de miembros del Directorio de claves públicas de la OACI (DCP) ha crecido desde la celebración de la última Asamblea. Ahora cuenta con 18 participantes. El Directorio ha obtenido reconocimiento institucional en todo el mundo como un mecanismo que permite mejorar la seguridad de los pasaportes electrónicos y como el medio preferido para el intercambio electrónico diario y fidedigno de certificados y sus listas de revocación, necesario para verificar y autenticar los pasaportes electrónicos.